

RESOLUCION N° 604/19
CRESPO (E.R.), 25 de Septiembre de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SCHNEIDER Gretel Astrid, y

CONSIDERANDO:

Que SCHNEIDER Gretel Astrid se desempeñará como Profesora de Atletismo en el campo de deporte Yapeyú.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, de SCHNEIDER Gretel Astrid, D.N.I. N° 37.855.943 domiciliada en calle Güemes N° 1.005, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesora de Atletismo en el campo de deporte Yapeyú, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual. Mas un adicional especial de Pesos Trescientos (\$ 300) por día, los fines de semanas y/o feriados que realicen actividades.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

